



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Otorga Subvención que indica, ordena pago e imputa gasto.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDÍCIO N° _____ /.-

VISTOS:

1.- El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N°986 del 27.12.2024.

2.- La solicitud de subvención del Cuerpo de Bomberos de Trehuaco.

3.- El Certificado N°217 de fecha 18.11.2025 de la Secretaría Municipal.

4.- El Convenio de fecha 18.11.2025 suscrito entre el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Trehuaco, el Alcalde y la Secretaria Municipal.

5.- La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de Repùblica.

6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **OTORGENSE** a la institución que a continuación se indica, la subvención que se señala:

INSTITUCIÓN : CUERPO DE BOMBEROS DE TREHUACO.
RUT : 75.975.390-9

MONTO SUBVENCIÓN : \$3.000.000 (tres millones de pesos).

2.- La subvención señalada debe aplicarse dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Trehuaco y deberá ser utilizada de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de fecha 18.11.2025.

3.- El hecho de que en el presupuesto municipal se consulte la subvención señalada precedentemente, no obliga necesariamente al municipio a su concesión, toda vez que el presupuesto no es sino un cálculo estimativo de los ingresos y gastos.

4.- La institución individualizada precedentemente deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Trehuaco a más tardar el 15 de diciembre del año 2025, la que a su vez verificará mediante el análisis de gastos, la correcta aplicación de estos a la finalidad que se tuvo en vista al concertarla.

5.- Impútese el gasto a la cuenta de gastos correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JMS/LCR/lcr
Distribución:
Institución/ DAF./Sec. Munic./ Oficina Transparencia.

FOR
EOA

